

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

27294 ORDEN de 30 de noviembre de 1984 por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de cuatro plazas vacantes de funcionario de nivel Subalterno existentes en el Tribunal Constitucional.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y 45 y 48 de su Reglamento de Organización y Personal, y siendo cuatro las plazas vacantes de funcionario de nivel Subalterno existentes en el Tribunal Constitucional.

Este Ministerio de la Presidencia ha tenido a bien convocar concurso de méritos para la provisión de las mencionadas plazas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20, apartado 1, b, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que se regirá por las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte los funcionarios de carrera del Cuerpo General Subalterno o de los Cuerpos de Subalternos a extinguir de la Administración del Estado, que se encuentren en situación de servicio activo, o que procedentes de otras situaciones, tengan autorizado el reingreso al servicio activo antes de finalizar el plazo para la admisión de solicitudes.

En el concurso se valorará especialmente los currículum profesionales de los aspirantes, los puestos de confianza que hayan desempeñado en su Cuerpo, los informes de los Jefes bajo quienes hayan servido y cualquier otro mérito relacionado directamente con la función a desempeñar en el Tribunal Constitucional.

Segunda.—Las solicitudes para tomar parte en el concurso se dirigirán al Director general de la Función Pública y deberán tener entrada en el Registro General de la Función Pública (calle Ayala, 5, Madrid 28001), en el Centro o dependencia donde estén destinados o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», dando cuenta de su petición los funcionarios en situación de servicio activo al Jefe del Centro o dependencia. En las solicitudes los peticionarios harán relación de los méritos que en ellos concurren, con arreglo a lo establecido en la base 1.ª, acompañando a las mismas la justificación que estimen oportuna.

Tercera.—Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se remitirán éstas por el Director general de la Función Pública, con su informe al Secretario general del Tribunal Constitucional, quien las someterá a deliberación de la Junta de Gobierno debidamente informadas.

Cuarta.—La Junta de Gobierno, apreciando los méritos de los solicitantes y los informes emitidos, propondrá al Presidente del Tribunal Constitucional los nombres de los peticionarios que, a su juicio, deban ser nombrados para cubrir las plazas convocadas.

Quinta.—El concurso será resuelto por el Ministerio de la Presidencia, a propuesta de la Presidencia del Tribunal Constitucional.

Sexta.—Los funcionarios nombrados para cubrir las plazas de funcionarios del Cuerpo Subalterno de la Administración del Estado al servicio del Tribunal Constitucional pasarán a la situación de «servicios especiales» prevista en el artículo 29, apartado 2, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, sin que puedan participar en ningún otro concurso de traslado hasta que transcurran tres años desde la fecha de su nombramiento.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 30 de noviembre de 1984.

MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Función Pública.

27295 ORDEN de 30 de noviembre de 1984 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984 se anuncia convocatoria pública para proveer, con funcionarios destinados en Madrid y por el sistema de libre desig-

nación, los puestos de trabajo que a continuación se indican, concediéndose un plazo de quince días para la presentación de solicitudes ante el Subsecretario de la Presidencia.

Los interesados podrán acreditar, además de los requisitos mínimos exigidos, cualquier mérito o circunstancia que consideren oportunos y harán constar, detalladamente, las características del puesto que vinieron desempeñando.

Madrid, 30 de noviembre de 1984.—P. D. (Orden de 31 de mayo de 1983), el Subsecretario, Francisco Javier Die Lamana.

PUESTOS DE TRABAJO

Subsecretaría

Denominación: Jefe de la Asesoría Económica del Ministerio de Industria y Energía. Dedicación exclusiva. Nivel 30. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Pertenecer al Grupo A, establecido en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales. Méritos preferentes: Experiencia y conocimientos de las actividades y funcionamiento de las Asesorías Económicas.

Secretaría General Técnica

Denominación: Secretario/a de Vocal Asesor. Dedicación exclusiva. Nivel 26. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Pertenecer al Grupo D, establecido en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Dominio de mecanografía y taquigrafía, conocimiento en técnicas de archivos.

Dirección General del Instituto Geográfico Nacional

Denominación: Jefe del Servicio de Geodesia. Dedicación exclusiva. Nivel 26. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Pertenecer al Grupo A, establecido en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Amplia experiencia y conocimientos en las actividades y funcionamiento del Instituto Geográfico Nacional y cualificadamente en actividades de Geodesia Superior.

Denominación: Jefe del Servicio de Gestión Económica y Personal. Dedicación exclusiva. Nivel 26. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Pertenecer al Grupo A, establecido en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Experiencia en gestión de Presupuestos, Contabilidad Presupuestaria y Analítica, Dirección de Personal, Asuntos Sociales y Régimen Interior.

Denominación: Inspector Vocal del Consejo de Geografía, Astronomía y Catastro (tres puestos). Nivel 26. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Pertenecer al Grupo A, establecido en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Amplia experiencia y conocimientos en las actividades que desarrolla el Instituto Geográfico Nacional.

Denominación: Jefe de la Sección de Presupuestos. Nivel 24. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Pertenecer a los Grupos A o B, establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Experiencia y conocimientos en el área de programación económica, presupuesto y contabilidad pública.

27296 RESOLUCION de 12 de diciembre de 1984, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, se anuncia convocatoria pública para proveer, con funcionarios destinados en Madrid, y por el sistema de libre designación, los puestos de trabajo que a continuación se relacionan, concediéndose un plazo de quince días para la presentación de solicitudes ante el Subsecretario de la Presidencia.

Se formulará solicitud independiente para cada puesto al que se aspire, indicando, en su caso, orden de preferencia. Los interesados podrán acreditar, además de los requisitos mínimos exigidos, cualquier mérito o circunstancia que consideren oportuno, y harán constar, detalladamente, las características del puesto que vinieron desempeñando.

Madrid, 12 de diciembre de 1984.—El Secretario de Estado para la Administración Pública, Francisco Ramos y Fernández-Torrecilla.

PUESTOS DE TRABAJO

Dirección General de la Función Pública

Denominación: Secretario/a del Subdirector general de Personal de la Administración Institucional, Dedicación exclusiva. Nivel 13. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Pertenecer al grupo D, establecido en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2